



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de marzo de 2021
P.I.E. N° 440/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, los motivos que están generando el desabastecimiento de carne de res en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Tomando en cuenta que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, tiene dentro de sus competencias la certificación de la sanidad agropecuaria o inocuidad alimentaria para productos de consumo nacional, de importación y exportación. Manifieste, si los últimos tres meses a la fecha el SENASAG, emitió de manera normal los certificados señalados anteriormente para la carne de res en el Departamento de Pando, tanto para el consumo nacional, de importación y exportación. --- 3. Indique, el número de ganaderos que se encuentran registrados y habilitados para exportar carne de res en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Señale, cuál es la cantidad autorizada de carne de res para exportar y cuál es la cantidad de carne de res para cubrir la demanda interna del Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 5. Informe, el precio en gancho de la carne de res en el departamento de Pando. Asimismo, indique si existió algún incremento en el precio señalado los últimos tres meses; en el caso de ser afirmativa su respuesta, señale el monto incrementado y a que se debió dicho incremento. --- 6. Manifieste, qué acciones asumirá su autoridad para enfrentar el desabastecimiento de carne de res en el Departamento de Pando.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Maricón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



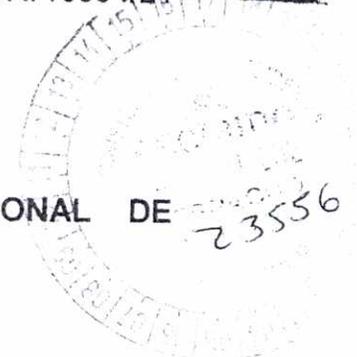
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
25 JUN 2021
Hrs.: 17:00 Fojas: 4
La Paz, 14 de junio de 2021

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
Fojas: 4
10 AGO 2021
Hora: 15:20
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/660421



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 440/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
24 JUN 2021
Hrs.: 18:16 Fojas:
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 440/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 289/2021, remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a solicitud de la Senadora Corina Ferreira Domínguez.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumpla en informar:

1. "Informe, los motivos que están generando el desabastecimiento de carne de res en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta".

RESPUESTA:

- Los ganaderos no cuentan con bovinos de la edad para ser faenados.
- Que el anegamiento de predios en los periodos de lluvia en la región, afecta el regular transporte de animales hacia mataderos.

2. "Tomando en cuenta que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, tiene dentro de sus competencias la certificación de la sanidad agropecuaria o inocuidad alimentaria para productos de consumo nacional, de importación y exportación. Manifieste, si los últimos 3 meses a la

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 4
09 AGO 2021
Hora: 13:13
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:



Handwritten initials

4 Fojas



fecha el SENASAG, emitió de manera normal los certificados señalados anteriormente para la carne de res en el Departamento de Pando, tanto para el consumo nacional, de importación y exportación”.

RESPUESTA:

El SENASAG, no ha recibido solicitudes ni ha emitido certificados de importación o exportación de carne de res en los últimos tres meses correspondientes desde o al Departamento de Pando.

3. “Indique, el número de ganaderos que se encuentran registrados y habilitados para exportar carne de res en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta”.

RESPUESTA:

En el Departamento de Pando no existe ninguno.

4. “Señale, cuál es la cantidad autorizada de carne de res para exportar y cuál es la cantidad de carne de res para cubrir la demanda interna del Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta”.

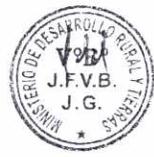
RESPUESTA:

Con destino a la Faena de la gestión 2020 y 2021 de los meses de enero a marzo, la cantidad de bovinos en el Departamento de Pando es de 856 cabezas/mes promedio, bajo el análisis comparativo de las gestiones 2020 y 2021.

5. “Informe, sobre el precio en gancho de la carne de res en el Departamento de Pando. Asimismo, indique si existió algún incremento en el precio señalado los últimos tres meses; en el caso de ser afirmativa su respuesta, señale el monto incrementado y a que se debió dicho incremento”.

RESPUESTA:

Los datos referenciales actuales del comercio de la carne en los mercados del Municipio de Cobija del Departamento de Pando, levantados por el SENASAG, son los siguientes:



[Handwritten signature]



• **DICIEMBRE DEL 2020**

- Precio Ganadero 19 bs.
- Precio en matadero salida 20 bs.
- Precio en el frial 28 bs. (Carne de Primera)
- Precio en el frial 25 bs. (Carne de Segunda)

• **ABRIL DEL 2021**

- Precio Ganadero 21 bs.
- Precio en matadero salida 23 bs.
- Precio en el frial 38 - 40 bs. (Carne de Primera)
- Precio en el frial 25 -28 bs. (Carne de Segunda)

6. **“Manifieste, qué acciones asumirá su autoridad para enfrentar el desabastecimiento de carne de res en el Departamento de Pando”.**

RESPUESTA:

El SENASAG está ejecutando la actualización de las poblaciones bovinas mediante el Registro Único de Sanidad Agropecuaria (RUNSA) a fin de que la Autoridad Competente Veterinaria e Inocuidad Alimentaria de Bolivia tenga datos de población bovina actualizados para sus actividades competentes. Sin embargo, este aspecto ayudará a los análisis de la dinámica ganadera y comercial de bovinos y la identificación de factores que estarían afectando el desabastecimiento de ganado bovino para el envío a faena. Como también se está coordinando de manera frecuente con la Federación de Ganaderos de Pando (FEGAPANDO) y sus asociados, con el Comandante de la Policía de la Departamental de Pando, Director de Policía Montada, Ejército y otras entidades e instancias relacionadas a la cadena productiva de ganado bovino a fin de coadyuvar la identificación de causas que están originando el desabastecimiento de carne bovina en el Departamento de Pando, de ésta manera:

- a) Garantizar que todos los bovinos se faenen en los mataderos autorizados.



Handwritten initials



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

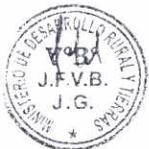
MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- b) Socializar a los productores, las normativas vigentes y sensibilizadores respecto al tránsito ilegal de animales bovinos en pie hacia el vecino país del Brasil.
- c) Coordinar con la autoridad veterinaria competente y el Ministerio de Agricultura Pecuaria y Abastecimiento MAPA de la República de Brasil para el control de movimiento ilegal entre ambos países.

Es cuanto tengo a bien informar conforme a la respuesta del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria - SENASAG, remitida a esta cartera de Estado mediante nota CITE/SENASAG/DN-299/2021.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Remy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



RRGA/erm/tsc